

“2011, Año del Turismo en México”



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL ACADÉMICA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Circular CSA No. 513.2/004/2011

México, D. F., a 07-marzo-2011

**CC. Directores de los Institutos
Tecnológicos Federales y Centros
Presentes**

Por este conducto envío a usted la convocatoria para participar en el programa académico de período sabático que inicia a partir del 15 de agosto del 2011.

Cabe mencionar que en la página ubicada en <http://desacad.ita.mx/sabaticoweb/> se podrán hacer los registros vía electrónica de los docentes interesados.

Asimismo, se les pide que envíen su registro de firmas escaneado vía correo electrónico en las fechas indicadas en el programa de actividades de la convocatoria a la dirección: dadsaba2@sep.gob.mx, indicando en el asunto del mensaje que se trata del registro de firmas y el plantel del que proviene.

Para lo cual, se anexa lo siguiente:

- Diagrama con el Proceso del Programa Académico de Período Sabático 2-2011.
- Formato para el registro de firmas de la comisión Dictaminadora vigente.
- Formatos vigentes para solicitud.

Agradeceré a usted dar amplia difusión a este programa entre el personal docente de la institución a su cargo, para que los expedientes sean entregados en los tiempos establecidos, ya que no se recibirán de manera extemporánea.


Solicito a usted haga saber a las instancias correspondientes y a los interesados que los formatos oficiales están disponibles en la sección de Desarrollo Profesional en la siguiente dirección electrónica:

http://www.dgest.gob.mx/index.php/calidad/programas_de_innovacion_y_calidad/proceso_estrategico_academico.html

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica


Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero
Coordinador Sectorial


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL
ACADÉMICA

C.p. Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General de Educación Superior Tecnológica.- Presente.
Coordinadores Sectoriales de la DGEST.- Presentes.

JRFG/gvh*



Patriotismo 711 Edif. B 3o Piso, Col. San Juan, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
Conmut. 36-01-10-97, 36-01-10-00 Ext. 65061, e-mail: dadsaba2@sep.gob.mx, www.dgest.gob.mx



RSGC 247
Sector Nace: 36
Terminación: 2011.07.18
Alcance: Proceso Educativo

“2011, Año del Turismo en México”



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ACADÉMICO “PERÍODO SABÁTICO” 2-2011

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, en las Normas que regulan las Condiciones Específicas de Trabajo del Personal Docente y en las Normas para la Operación del Período Sabático vigentes, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, (DGEST):

CONVOCA

A todo el personal docente con plaza de tiempo completo que en las fechas de la presente convocatoria cubran los requisitos para participar en el Programa Académico de Período Sabático que inicia el **15 de agosto del 2011**.

BASES

Podrá participar en este programa el personal docente cuyo nombramiento definitivo en el modelo de educación superior tecnológica haya sido otorgado con anterioridad al **16 de julio del 2005** y de acuerdo con los recursos humanos disponibles en su plantel de adscripción.

- Para solicitar período sabático de un año, se requiere haber prestado seis años de servicios docentes ininterrumpidos, (funciones docentes o de investigación), con plaza de tiempo completo durante el período comprendido del **16 de enero del 2005 al 15 de agosto del 2011**. (Los profesores que solicitan por segunda vez, requieren carta de liberación de la DGEST).
- Para ejercer período sabático de un semestre, se requiere haber disfrutado con anterioridad un año sabático y tener carta de liberación de la DGEST, además de haber prestado tres años de servicios docentes ininterrumpidos, (funciones docentes o de investigación), con plaza de tiempo completo desde su último ejercicio.

En ambos casos, los servicios docentes se habrán prestado dentro del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (Institutos Tecnológicos Federales).

El período sabático consiste en disponer del tiempo total de actividades del profesor, con el fin de que se dedique al estudio, investigación o a la realización de actividades que coadyuven a la superación académica, en los siguientes:

PROGRAMAS

1. Investigación y desarrollo tecnológico.
2. Estudios de posgrado: especialización, maestría o doctorado.
3. Elaboración de tesis para la obtención de grado de maestría o doctorado.
4. Formación y superación docente (capacitación y actualización).
5. Elaboración de material, recursos o auxiliares didácticos.
6. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación o en instituciones de educación superior.
7. Elaboración de prototipo de desarrollo tecnológico.
8. Desarrollo de proyectos empresariales.



Patriotismo 711 Edif. B 3^{er} Piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.,
Tels. Dir. 36-01-86-19, Conmut. 36-01-86-00 Ext. 65077, 65080, e-mail: desarrollo@dggest.gob.mx,

www.dggest.gob.mx



RSGC 247 36
Sector Nace: 2011.07.18
Terminación: Proceso Educativo
Alcance:

